



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2011

Res. H N° 899-11

Expte. N° 4.988/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar los antecedentes y la entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Débora Betina GILBERT** en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE a fs. 301-303 rola formal impugnación del postulante Juan Facundo Ibáñez al mencionado Dictamen;

QUE mediante Resolución H N° 494-11, el Consejo Directivo solicita Ampliación de Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en la presente convocatoria;

QUE cumplido el requisito de Ampliación de Dictamen, en el cual el Jurado Interviniente ratifica plena y unánimemente los términos del dictamen original, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad para su dictamen;

QUE mediante Dictamen N° 12.977 Asesoría Jurídica considera: *que la Impugnación planteada por el postulante Juan Facundo IBÁÑEZ recae sobre cuestiones académicas, y que por ende ajenas a este Servicio Jurídico. A ello se agrega que no se advierten vicios en el procedimiento;*

QUE este cuerpo comparte y hace suyo el Dictamen elaborado por el Servicio Jurídico;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 354/11, aconseja rechazar la impugnación, aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

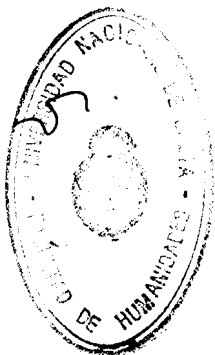
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26 de Julio de 2011)

RESUELVE:

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 899-11

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante Juan Facundo IBAÑEZ.

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 289 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. **Debora Betina GILBERT**, Legajo N° 6532, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de cinco (5) años.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el articulo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

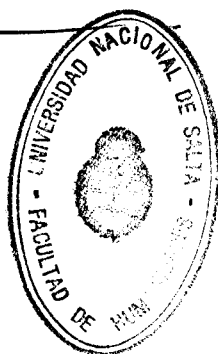
ARTÍCULO 7°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H. N° 1044-08 y 840/11.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFÍQUESE a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. ...
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.